

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE PARA ESTABLECER UN CONCIERTO SINGULAR QUE CUBRA EL 50% DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS DE DOS AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0060]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0060, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a dotación presupuestaria suficiente para establecer un concierto singular que cubra el 50% de los gastos de personal y funcionamiento de las aulas de dos años.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0060]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación ha procedido a la implantación progresiva de unidades destinadas al alumnado de dos años en los centros públicos de Educación infantil y/o Primaria de la Región, ofreciendo una educación temprana de calidad que garantice la igualdad de oportunidades, proporcione una respuesta adecuada a las necesidades de los niños y niñas y a las demandas de las familias.

Garantizar la libertad de elección de centro. Ese sigue siendo la principal reivindicación de los padres de la escuela concertada. Las familias reclaman medidas complementarias para poder decidir de manera efectiva en qué tipo de colegio quieren que estudien sus hijos. Y para conseguirlo reclaman que se concierten, en un primer momento y dentro de la primera etapa de Infantil, las aulas de dos años. Con esta medida se garantiza poder tener a los alumnos matriculados durante todas las etapas no universitarias. Se considera prioritario negociar la firma de conciertos educativos para el primer ciclo de Infantil. La ventaja es que los alumnos podrían pasar todos los cursos académicos hasta la Universidad en un mismo centro.

Las familias que hacen uso de estas aulas suelen ser familias más o menos jóvenes, con alta cifra de gastos derivados de su vida diaria, pago de vivienda, atenciones infantiles, gastos corrientes, con unos ingresos no demasiado altos.... Si solamente se concede la gratuidad a las aulas de dos años de los centros públicos, se está orientando a estas familias a, con el fin de reducir gastos, su escolarización en los centros públicos en detrimento de los que no son públicos, pero si sostenidos con fondos públicos.

Asimismo, en los casos de familias con pocos recursos, si quieren ejercitar su derecho a elegir con absoluta libertad el centro dónde escolarizar a sus hijos y deciden optar por uno de los tradicionalmente llamados "privados", léase



concertados, se encuentran con la imposibilidad de optar por éstos últimos en los casos de aulas de 2 años, por el sacrificio económico que les supone.

La Administración tiene que seguir dando a los padres la opción de elegir, con medidas como estas sí se garantiza la libertad de elección de centro. La gratuidad de la Educación Infantil es algo imprescindible para que haya equidad y libertad efectiva.

Se ha de plantear un escenario de partida en el que las oportunidades de acceso a los servicios educativos se fijen en términos de igualdad, y si existe una gratuidad en las aulas de dos años en la escuela pública debiera establecerse en igual medida para los centros sostenidos con fondos públicos.

En base a lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que se proceda a realizar la dotación presupuestaria correspondiente y suficiente con los medios que se consideren oportunos para establecer un concierto singular que cubra el 50% de los gastos de personal y funcionamiento de las aulas de dos años de los centros sostenidos con fondos públicos que tengan aulas de estas características y que, hasta la fecha, han quedado fuera de la financiación pública.

En Santander, a 12 de febrero de 2020.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."